

Concurso abreviado 720/2017-Neg: 4.

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

PILAR RIVERA MACÍAS, en calidad de persona física designada por **ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.**, administración concursal única de **VACMA SOLAR 3, S.L.U.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.5 de la Ley Concursal, y dentro del plazo otorgado mediante Diligencia de Ordenación de 16 de enero de 2.018, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida desde la fecha de presentación del informe provisional hasta el momento, en relación a:

- **INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**
- **LISTA DE ACREEDORES**
- **EXPOSICION MOTIVADA**
- **RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA** pagados y pendientes de pago, con expresión de los vencimientos respectivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se adjuntan, los admita, y por presentados los **TEXTOS DEFINITIVOS**, en los cuales se reflejan las novedades producidas desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, dándose por reproducido el resto del contenido del informe provisional. Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Sevilla, a 22 de enero de 2.018.

NOMBRE
RIVERA
MACIAS MARIA
DEL PILAR - NIF
44240480A

Firmado digitalmente
por NOMBRE RIVERA
MACIAS MARIA DEL
PILAR - NIF
44240480A
Fecha: 2018.01.23
18:26:27 +01'00'

TEXTOS DEFINITIVOS
www.articulo27.es

TEXTOS DEFINITIVOS

A) INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

No se ha planteado incidente alguno de impugnación al informe presentado en relación a la masa activa de la concursada, por lo que nada hay que comentar al respecto.

b) Acciones de reintegración.

No se ha ejercitado, ni por el momento se prevé que vaya a ejercitarse, acción de reintegración alguna.

B) LISTA DE ACREEDORES

a) Incidentes de impugnación de la Lista de acreedores

No se ha planteado incidente concursal alguno de impugnación al informe presentado en relación a la lista de acreedores formulada ni a la clasificación otorgada.

b) Modificaciones introducidas en la lista de acreedores.

Tras la presentación del informe provisional a que hace referencia el art. 74 y ss. de la LC, se han recibido las siguientes comunicaciones de créditos:

- El 21 de noviembre de 2.017 se comunicaba por la procuradora Dña. Cayetana de Zulueta Luchsinger un crédito por importe de 1.079,04 €, en concepto de derechos y suplidos que no han

resultado abonados por la concursada. En virtud de la comunicación de créditos efectuada se reconoce un crédito a favor de la misma por importe de 1.079,04 € con la clasificación de crédito ordinario.

- Por otro lado, el 29 de noviembre de 2.017 se recibe comunicación de crédito de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) por importe de 175.755,14 €. En virtud de la comunicación de créditos efectuada se modifica la cuantía del crédito reconocido al acreedor, reconociéndose un crédito por importe total de 175.755,14 € y manteniéndose su clasificación de crédito ordinario.

Se adjunta como **Anexo I**, lista de acreedores en la que han sido introducidas las modificaciones expuestas, las cuales se señalan en color rojo para una mayor claridad.

C) EXPOSICION MOTIVADA

De todo lo expuesto se desprende que la información contenida en el informe provisional no ha sufrido modificaciones respecto al activo de la concursada, haciéndose constar en la siguiente tabla la diferencia entre la lista de acreedores inicialmente presentada y los textos definitivos:

	INFORME PROVISIONAL	TEXTOS DEFINITIVOS
ACTIVO	628.128,59 €	628.128,59 €
PASIVO	673.943,28 €	729.150,07 €
DEFICIT	- 45.814,69 €	- 101.021,48 €

D) RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

Actualmente, que esta parte tenga constancia, se han devengado los siguientes contra la masa:

FECHA DE VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
21/09/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	RETRIBUCION FASE COMÚN	4.923,21 €	Importe pendiente se ser aprobado judicialmente
21/09/2017	LETRADO	RETRIBUCION	4.923,21 €	Los honorarios han sido equiparados a la retribución de la AC
21/09/2017	PROCURADORA	RETRIBUCION	779,30 €	
20/11/2017	AGENCIA TRIBUTARIA	AUTOLIQUIDACIÓN 3T 2017. MODELO 583	189,43 €	

E) DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error de esta administración, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención.

La Administración Concursal
En Sevilla, a 22 de enero de 2.018.

NOMBRE RIVERA
MACIAS MARIA
DEL PILAR - NIF
44240480A

Firmado digitalmente por NOMBRE RIVERA MACIAS MARIA DEL PILAR - NIF 44240480A
Fecha: 2018.01.23 18:28:12 +01'00'

LISTADO DE ACREEDORES VACMA SOLAR 3 S.L.U.

Nº	ACREEDOR	ORIGEN	CONTABILIDAD	SOLICITUD CONCURSO	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACION
1	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HONORARIOS			3.500,00 €	3.500,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC PÚBLICO
		FUNCIONARIOS	191,25 €		3.500,00 €	3.500,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		PÚBLICOS			1.446,77 €	1.446,77 €	SUBORDINADO ART 92 LC
	TOTAL					8.446,77	
2	CNMC COMISION NACIONAL MERCADOS Y COMP	DEVOLUCIÓN	121.627,39 €		175.755,14 €	175.755,14 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		RÉGIMEN ECONOMICO				175.755,14 €	
3	PROTELEC JL SA	FACTURA COMERCIAL	1.001,38 €		1.001,38 €	1.001,38 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL				1.001,38 €	
4	REGISTRO MERCANTIL	FACTURA	151,26 €			151,26	ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL				151,26	
5	RODL & PARTNER	FACTURA COMERCIAL	762,55 €			762,55	ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL				762,55	
6	SOLAR PROJEKT ANDALUZ SL	FACTURA COMERCIAL	5.502,01 €		5.502,01 €	5.502,01	ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL				5.502,01	
7	SPIER SOLAR UNO SLU	FACTURA COMERCIAL				151,12	SUBORDINADO ART 92 LC
		TOTAL				151,12	
8	BANKIA S.A	CONTRATO COBERTURA FIANZA (AVAL 1129314381)			12.395,64 €		CONTINGENTE ART 87 - ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL					
9	DON KLUS SCHIMIDT	PRESTAMO	536.300,80 €			536.300,80	SUBORDINADO ART 92 LC
		SOCIO				536.300,80	
10	DE ZULETA LUCHSINGER, CAYETANA	DERECHOS Y SUPLIDOS			1.079,04 €	1.079,04 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		TOTAL				1.079,04 €	

TOTAL CRÉDITOS	
PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC PÚBLICO	3.500,00 €
ORDINARIO ART 89.3 LC	187.751,38 €
SUBORDINADO ART 92 LC	537.898,69 €
CONTINGENTE ART 87 LC	
TOTAL CRÉDITOS	729.150,07 €